COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

ACUERDOS

- Por unanimidad, aprobar el Informe Final del Grupo de Trabajo encargado de investigar las presuntas irregularidades en la administración del Proyecto de Irrigación Chinecas.

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la sexta sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas con 33 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea; y, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista ***Héctor José Ventura Ángel,*** con la asistencia de los señores congresistas titulares ***Lady Mercedes Camones Soriano, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Américo Gonza Castillo, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Martha Lupe Moyano Delgado, Margot Palacios Huamán, Lucinda Vásquez Vela***; y, los congresistas accesitarios ***César Manuel Revilla Villanueva*** y ***Elías Marcial Varas Meléndez***, se inicia, de manera semipresencial, la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

  Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas titulares ***Víctor Raúl Cutipa Ccama, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Alejandro Muñante Barrios, Vivian Olivos Martínez***; y el congresista accesitario ***Eduardo Enrique Castillo Rivas.***

  Con licencia, el señor congresista ***Edgard Cornelio Reymundo Mercado.*** Ausencias justificadas de los señores congresistas ***Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Yessica Rosselli Amuruz Dulanto*** y ***Luis Ángel Aragón Carreño.***

  El señor **PRESIDENTE** expresa sus condolencias a la señora congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, por el sensible fallecimiento de su padre, señor excongresista Roger Amuruz Gallegos.

II. ACTAS

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la tercera sesión extraordinaria celebrada el viernes 23 de setiembre del 2022; el Acta de la quinta sesión ordinaria celebrada el miércoles 5 de octubre de 2022; y, el Acta de la cuarta sesión extraordinaria celebrada el martes 11 de octubre de 2022; siendo ***aprobadas por unanimidad.***

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión, han sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas; y, expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo formalmente a la comisión.

IV. INFORME

No se presenta.

V. PEDIDO

No se presenta.

VI. ORDEN DEL DÍA

1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC**; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar respecto de las razones por las que el prófugo Alejandro Sánchez Sánchez figuró como fallecido en el sistema de RENIEC, entre el 11 y el 14 de octubre de 2022.

La invitada, señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, inicia su exposición brindando detalles de los instrumentos que intervienen en el registro de una defunción, los procedimientos para la emisión del certificado de defunción y acta en línea. Asimismo, aborda los casos de contaminación externa de datos y señala que, como medidas de seguridad recomendadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, los médicos autorizados deberán contar con DNI electrónico y firma digital.

Con relación al problema detectado, vinculado al señor Alejandro Sánchez Sánchez, manifiesta que el caso fue denunciado por la institución ante la Fiscalía de la Nación. Agrega que, sobre el particular, su representada viene brindando información a las diversas entidades, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General del Estado.

A la pregunta formulada por el señor **PRESIDENTE** si se ha detectado de qué lugar ingresó el usuario para inscribir el acta de defunción, según los sistemas de geolocalización, la invitada responde que conoce el usuario; sin embargo, por termas técnicos y por ser información confidencial, no puede responder la pregunta. Agrega que tal información la está haciendo llegar al Ministerio Publico, a fin de ser evaluada y validada.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, el señor **PRESIDENTE** dispone pasar a sesión reservada a fin de que la invitada responda la pregunta formulada sobre la geolocalización de la inscripción del acta de defunción del señor Alejandro Sánchez Sánchez.

Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, se reinicia la sesión con carácter público.

La señora congresista **Moyano Delgado** inquiere si se ha realizado mantenimiento al Sistema Informático Nacional de Defunciones – SINADEF, que garantice su buen funcionamiento; y, cuál es el número de especialistas en seguridad de sistemas que tiene el Reniec y responsables en seguridad digital.

El señor congresista **Varas Meléndez** sostiene que se trata de un problema de gestión que tiene un responsable. Añade *"Acá no se trata de lavarse las manos y decir que los médicos probablemente han cometido el error"*. Indica que lo ocurrido se debe haber generado desde un IP de una maquina y desde una casa.

El **PRESIDENTE** insta a la titular del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC a remitir a la comisión la solicitud de DNI emitidos durante las fechas que el señor Sánchez Sánchez estuvo en la condición de fallecido, a fin de que pueda cotejar la información de las personas que salieron del país.

La señora congresista **Camones Soriano** sugiere a la invitada que se apliquen las medidas de control que el Sistema Informático Nacional de Defunciones – SINADEF requiere, porque no se puede estar mucho tiempo sin registrar los fallecimientos de manera sistematizada.

El señor **PRESIDENTE** pregunta quién rectificó, con fecha 14 de octubre del 2022, la condición de vivo del ciudadano Alejandro Sánchez Sánchez; y, cómo se desarrolló el acta de constatación de que el señor Sánchez Sánchez continuaba con vida.

La invitada responde que en la institución existe la Dirección de Registro de Identificación que, a su vez, cuenta con una Subdirección que se encarga del tema de depuración. Sostiene que la referida subdirección evaluó la casuística, los medios probatorios y la medida cautelar. Remarca que se rectificó la condición de vivo del referido ciudadano a través de dos resoluciones, emitidas por la Subdirección de Depuración del Registro de Identificación, a cargo de la señora Cristina Santibáñez; y, de la Subdirección de Procesamiento de Registro Civil, a cargo de la señora Patricia Zanabria.

Con relación al acta de constatación de la condición de vivo del señor Sánchez Sánchez, relata *"No tenemos un acta de constatación porque no tenemos a un señor que es fugado. Lo que tenemos es una medida cautelar que se aplica al tener determinados medios probatorios que nos hacen pensar razonablemente que ese certificado es falso como es la declaración del médico"*. Precisa que se informó del caso relacionado al señor Sánchez Sánchez a través de los medios de comunicación.

Destaca que luego de la constatación del médico, quien declaró no haber emitido el certificado, se aplicó una medida cautelar.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y, la invita a a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

2.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Luis Antonio Nicolás Suárez Oguio, ex viceministro de Salud Pública**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar respecto de Indagación de todos los hechos relacionados o ligados, directa e indirectamente, a la pandemia de Covid - 19 y a la emergencia sanitaria nacional desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo 008-2020-SA hasta el 26 de julio del 2021, analizando la existencia o no de presuntas conductas culposas o dolosas ocasionadas por comportamientos irregulares, indebidos o negligentes por parte de altos funcionarios, autoridades y/o servidores públicos, personas naturales y/o jurídicas, incurridos presuntamente por el pésimo manejo de la emergencia sanitaria nacional que ocasionó la pérdida de miles de vidas humanas, dejando familias desamparadas, personas con largas rehabilitaciones, afectándose peligrosamente a nuestra sociedad y causando, incluso, un serio perjuicio al Estado (Moción de Orden del Día 370).

El invitado, señor Luis Antonio Nicolás Súarez, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 370, inicia su participación brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE.** Manifiesta que, por su experiencia como técnico, fue convocado a ocupar el cargo de viceministro de Salud Pública a fin de implementar el plan de trabajo en el marco de la pandemia por el Covid-19, ante la amenaza de una segunda ola. *"Este plan fue una de mis responsabilidades, también la vigilancia epidemiológica y la parte del laboratorio"*. Remarca que, durante su gestión, se modificó el uso de la prueba rápida por la antigénica para la confirmación de los casos de Covid-19.

El señor **PRESIDENTE** inquiere al invitado si propuso detener la actualización de datos de fallecidos por Covid-19, tal como lo habría mencionado el señor Víctor Zamora Mesía, exministro de Salud.

El señor Nicolás Suárez afirma no haber sugerido detener la referida actualización de datos. Aclara que, en atención a su pedido, el jefe del Centro Nacional de Epidemiología gestionó la actualización de los datos de fallecidos por Covid-19.

El **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Luis Antonio Nicolás Suárez Oguio, ex viceministro de Salud Pública; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime conveniente.

3.- Siendo las once horas con treinta y nueve minutos, el señor **PRESIDENTE** dispone pasar a sesión reservada con la finalidad de analizar la variación de la condición de

testigos a investigados, en el marco de la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 370.

4.- Siendo las doce horas con veintiséis minutos, el señor **PRESIDENTE** reinicia la sesión pública; e invita al señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez a sustentar el Informe Final del Grupo de Trabajo encargado de investigar las presuntas irregularidades en la administración del Proyecto de Irrigación Chinecas, cuyas recomendaciones son:

"*1. Se recomienda la intervención de la Procuraduría Publica en el Proyecto Especial Chinecas, controlando concurrentemente las acciones de los funcionarios de dicho Proyecto.*

2. Se recomienda realizar un registro actualizado de las personas y empresas que son posesionarios y/o invasores con el único propósito de frenar la desmedida ola de invasiones a los terrenos o pretender desalojar a los antiguos posesionarios que presentan derechos adquiridos en estas tierras.

3. Se recomienda elaborar un plan concertado con todos los entes involucrados en el uso del agua para evitar el uso inadecuado de este recurso hídrico, para dosificar y sistematizar el regadío y puede alcanzar a todos los terrenos y beneficiarios de este Proyecto.

4. Se recomienda lanzar como concurso público las convocatorias para cubrir las plazas con profesionales idóneas que tengan el perfil que establezca la norma para ocupar dichos cargos y cortar esa deficiencia al tener gente no idónea sin formación profesional que requiere el cargo y terminar con las encargaturas.

5. Se recomienda implementar un sistema de videovigilancia y monitoreo con un centro de informática que controle la distribución equitativa del agua desde estación Condorcerro de la boca toma principal respetando los estándares estipulados en la norma para cada región: Chinecas 60% y 40% para Chavimochic.

6. Se recomienda instar a la Autoridad Nacional del Agua – ANA a facilitar la formalización del uso del Rio Santa a los posesionarios con la infraestructura hidráulica construida por el PE Chinecas, que permitan dicha regularización para obtener su Licencia de uso de agua en bloques, de manera que el PE Chinecas les otorgue a los Posesionarios su Certificado Nominativo y les pueda cobrar el Recibo Único por el uso del agua (que incluye el valor de la Tarifa de agua).

7. Se recomienda exigir a las autoridades del Proyecto Especial Chinecas que se respete la ley 27887 que modifica la ley 26505 en la que se establece el procedimiento especial de adjudicaciones directa para que los pequeños agricultores, asociaciones y comités constituidos con fines agropecuarios que hayan estado en posición continua, pacifica, y publica de terrenos eriazos por un año mínimo.

8. Se recomienda exigir un sinceramiento y/o actualización de las personas que son propietarios o invasores con la finalidad de tomar medidas correspondientes para detener la invasión desmedida de los terrenos que se encuentran dentro del proyecto.

9. Se recomienda exigir que se emita la resolución para la implementación de la mesa técnica para el Proyecto Especial Chinecas.

10. Se recomienda atender los casos de salud que están dentro del Proyecto Chinecas y que pueden presentar un riesgo para los trabajadores en general.

11. Se recomienda el cumplimiento del mantenimiento de los canales, conforme señaló el Gerente del PE Chinecas debe realizarse dos veces al año.

12. Se recomienda llevar adelante el saneamiento físico legal sobre todas las tierras correspondientes al Proyecto Chinecas.

13. Se recomienda que la oficina de Administración del PE Chinecas deba contar con personal profesional idóneo en el área de personal, contabilidad, fiscalización y legal que tenga conocimiento y experiencia en la administración de proyectos de inversión pública, el mismo que deberá promover acciones que permita organizar y mantener un sólido control interno administrativo y financiero

14. Se recomienda remover el Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas a causa de no haber cumplido con sus funciones asignadas como demanda la Ley N° 30725, establecido en el artículo 5.

15. Se recomienda plantear con urgencia la designación de un responsable de OCI, con la finalidad de tener un control de actividades que realizan en el presente Proyecto".

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor congresistas Elías Marcial Varas Meléndez; y, no habiendo participación de los congresistas, somete a votación del Informe Final del Grupo de Trabajo encargado de investigar las presuntas irregularidades en la administración del Proyecto de Irrigación Chinecas, siendo aprobado por unanimidad, con once votos a favor (señores congresistas ***Ventura Ángel, Camones Soriano, Cutipa Ccama, Chirinos Venegas, Dávila Atanacio, Marticorena Mendoza, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Vásquez Vela*** y ***Varas Meléndez)***.

5.- El señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad, con diez votos a favor (señores congresistas ***Ventura Ángel, Camones Soriano, Cutipa Ccama, Chirinos Venegas, Dávila Atanacio, Marticorena Mendoza, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Palacios Huamán*** y ***Vásquez Vela***).

Siendo las trece horas con dos minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 10:21:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2022 13:33:50-0600